



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 480/2020

VISTO:

El pedido formulado por la agente nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas, Sra. Marina Celeste Juárez (Leg. 47.270), en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones personales;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del suscripto;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Sra. Marina Celeste Juárez (Leg. 47.270) licencia sin goce de haberes, por razones personales, a partir del día 01-02-2020 hasta el día 31-01-2021 inclusive, conforme al Art. 100 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º: Informar a la Sra. Sra. Marina Celeste Juárez que, a su regreso, deberá presentar una nota de reintegro.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

